

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 28 de febrero de 2025

Comité de Evaluación del Poder Legislativo inicia entrevistas a aspirantes a personas juzgadoras del Poder Judicial

Hermosillo, Sonora; 27 de febrero de 2025.- El Comité de Evaluación del Poder Legislativo dio inicio al primer segmento de entrevistas públicas a ciudadanas y ciudadanos que aspiran a desempeñarse como personas juzgadoras en el Poder Judicial del Estado.



En esta jornada participaron 23 aspirantes que buscan formar parte del Tribunal de Disciplina Judicial.

René Luna Sugich, presidente del comité, junto con los integrantes del mismo, Claudio Abraham Suárez Moreno, María Jesús Camargo Pacheco, Ramón Alejandro Acosta Cortez y Emma Guadalupe Millán Castro, dieron a conocer la dinámica de las entrevistas. Cada postulante tuvo un espacio de tiempo para realizar su presentación, exponer su ficha curricular, plantear sus propuestas y responder preguntas generales y específicas relacionadas con el cargo.

Las entrevistas para las magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial continuarán el día de mañana, viernes 28 de febrero, a partir de las 17:00 horas.

A las y los participantes se les explicó que, al finalizar el proceso, las entrevistas serán publicadas en el sitio web del comité y, a más tardar el 11 de marzo, se dará a conocer el listado de las personas mejor calificadas.

Aprueba Congreso de Sonora reforma educativa sobre la cultura del cuidado del agua

Hermosillo, Sonora; 27 de febrero de 2025.- En sesión ordinaria, el Pleno del Congreso de Sonora aprobó una reforma a la Ley de Educación del Estado con la que se establece la enseñanza a niñas, niños y adolescentes sobre la cultura del cuidado y el uso responsable del agua. Asimismo, se turnaron a comisiones dos iniciativas y un exhorto, y se presentó un posicionamiento en materia de seguridad pública.



El diputado César Adalberto Salazar López (NAS), presidente de la Comisión de Educación y Cultura, dio lectura al dictamen que contiene el decreto de reforma y adición a la Ley de Educación del Estado de Sonora, en el que se establece la incorporación de contenidos claros en el currículo escolar para fomentar el cuidado y el uso responsable del agua entre estudiantes de la entidad.

Posteriormente, el diputado David Figueroa Ortega (PVEM) presentó ante el Pleno un acuerdo para exhortar al alcalde de Hermosillo, Antonio Astiazarán Gutiérrez, a dialogar con vecinos del fraccionamiento Raquet Club de esta ciudad a fin de resolver la instalación no autorizada de accesos controlados.

Por su parte, el diputado Héctor Raúl Castelo Montaña (Morena) presentó una iniciativa con proyecto de decreto que modifica la fracción XVI del artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, con el propósito de establecer la Constancia de Notorio Arraigo como requisito para el registro de asociaciones religiosas en la entidad, en concordancia con la Ley de Asociaciones Religiosas y su reglamento.

El diputado Rubén Refugio González Aguayo (PT) propuso, a través de un decreto de reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y al Código Fiscal del Estado de Sonora, facultar al Ejecutivo para declarar emergencias económicas, sanitarias o de seguridad pública. Dicha reforma permitiría otorgar estímulos fiscales, prórrogas tributarias y ajustes presupuestales para mitigar las crisis y proteger la economía estatal.

A nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez presentó un acuerdo con el propósito de exhortar al titular del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Sonora (Imtes), Carlos Sosa Castañeda, a gestionar la gratuidad del transporte público para estudiantes y destinar recursos que mejoren la infraestructura de las unidades.

Las iniciativas presentadas fueron turnadas por la presidencia de la Mesa Directiva a las comisiones de Presupuesto y Asuntos Municipales, y de Hacienda; mientras que el exhorto relacionado con el transporte fue enviado a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial para su análisis y, en su caso, dictaminación.

En su posicionamiento en materia de seguridad pública, el diputado Emeterio Ochoa Bazúa (PRI) exhortó a las autoridades estatales a garantizar una pronta y adecuada designación del nuevo titular de la Comisión de Búsqueda de Personas en Sonora, con transparencia e idoneidad.

La presidencia citó a sesión ordinaria para el martes 4 de marzo a las 11:00 horas.

Se discute en el Congreso de Sonora la mitigación del cambio climático en el Presupuesto de Egresos



Hermosillo, Sonora; 27 de febrero de 2025.- Con el propósito de recabar opiniones y propuestas en torno a la iniciativa que modifica la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, la Comisión de Hacienda del Congreso de Sonora organizó un foro de consulta con la participación de representantes de diversas organizaciones civiles e instituciones de gobierno.

Al iniciar los trabajos, el diputado Omar Del Valle Colosio (PVEM), proponente de la iniciativa, destacó que esta busca que los proyectos de presupuestos de egresos incluyan un anexo transversal que contemple, de manera específica, las previsiones de gasto destinadas a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Indicó que, con esta modificación, las políticas públicas y la asignación de recursos podrán estar alineadas con estrategias sostenibles y responsables con el medio ambiente.

Durante el foro, activistas, representantes de la sociedad civil y personas servidoras públicas subrayaron la importancia de incorporar medidas concretas en la planeación presupuestal, dirigidas a enfrentar los desafíos ambientales que afectan al estado, como el incremento de las temperaturas, las sequías y otros fenómenos meteorológicos.

La diputada Elia Sallard Hernández (Morena), presidenta de la Comisión de Hacienda, indicó que se continuará con el análisis de las propuestas recibidas para enriquecer el dictamen y avanzar en la consolidación de un presupuesto de egresos con enfoque sustentable para el estado.

Las propuestas seguirán siendo recibidas hasta las 20:00 horas del domingo 2 de marzo de 2025, mismas que podrán ser enviadas de forma electrónica al correo institucional elia.sallard@congresoson.gob.mx, en un archivo de Word, o bien entregarse en formato impreso en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado.

Asistentes:

Carlos Zatarain González, comisionado de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (CEDES); Perla Alday Lara, procuradora Ambiental del Estado de Sonora (PROAES).

También estuvieron presentes la diputada Claudia Zulema Bours (PVEM) y los diputados René García Rojo (PT), Fermín Trujillo Fuentes (NAS), Jesús Tadeo MENDÍVIL (Morena) y Raúl González de la Vega.

La Cámara de Diputados recibió la minuta en materia de soberanía nacional

"2025, Año de la Mujer Indígena"

- "Con prioridad, legislaremos para proteger a la nación", afirma Ricardo Monreal

La Cámara de Diputados recibió por parte del Senado la minuta que reforma la Constitución Política, a iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum, en materia de defensa y fortalecimiento de la soberanía nacional, y prisión preventiva oficiosa en los casos de delito de terrorismo.

Al dar a conocer lo anterior en sus redes sociales, el presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del grupo parlamentario de Morena, Ricardo Monreal Ávila, aseguró que: "con prioridad, legislaremos para proteger a la nación".

El documento, publicado en la Gaceta Parlamentaria, adiciona los párrafos segundo y tercero al artículo 40, para establecer que el pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado Mexicano, en el marco de las leyes aplicables.

En los transitorios, menciona que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán hacer las adecuaciones normativas que deriven de la presente reforma en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente decreto.

Asimismo, modifica el segundo párrafo del artículo 19 constitucional, para agregar que el Ministerio Público podrá solicitar al juez la prisión preventiva oficiosamente en los casos de delito de terrorismo.

En este artículo se estipula también que, a cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11108-ley-olimpia-modelo-que-se-debe-replicar-en-todos-los-estados-y-paises-andrea-chavez-trevino>

Ley Olimpia, modelo que se debe replicar en todos los estados y países: Andrea Chávez Treviño

Publicado: 27 Febrero 2025



- ***Es una herramienta legal que protege a las mujeres ante las redes de impunidad, destaca.***

Al clausurar la Primera Cumbre Latinoamericana de Defensoras Digitales, la senadora Andrea Chávez Treviño aseguró que la “Ley Olimpia” es un modelo que debe prevalecer en todas las entidades del país, así como en todos los países de América Latina y del mundo.

La legisladora de Morena dijo que gracias a herramientas legales como la “Ley Olimpia”, se protege a las mujeres ante las redes de impunidad, por eso “no debemos dejarnos intimidar por muy grande que sea el adversario, por muy grande que sea el enemigo, por muy grande que sea nuestro violentador, porque más grandes somos y seguiremos siendo nosotras”.

En el encuentro que tuvo lugar en la Casona de Xicoténcatl, Andrea Chávez Treviño recordó que fue víctima de violencia digital en manos de un colaborador de un medio de comunicación.

Señaló que él tiene dos audiencias iniciales sin presentarse al proceso que se le abrió, por haber cometido el delito de violencia digital.

La senadora destacó que cuando la libertad de expresión vulnera los derechos, ya no es libertad de expresión, pues de acuerdo con la carta de ética mundial para periodistas de la Federación Internacional de Periodistas, en su punto número nueve sostiene:

“Él o la periodista velará porque la difusión de la información de opiniones no contribuya al odio o a los prejuicios y hará todo lo posible por no facilitar la propagación de la discriminación por motivos de género o de orientación sexual”.

Aquí existimos, resistimos, nuestro cuerpo es nuestro, nuestros derechos son nuestros, y tenemos grandes feministas aliadas en el Senado de la República y la Cámara de Diputados para seguir consolidando éstas y otras tantas herramientas, puntualizó la legisladora.

La activista Olimpia Coral Melo, quien impulsó la ley que lleva su nombre, tras sufrir un caso de violencia digital, explicó que el posicionamiento derivado de esta cumbre es que los países de Latinoamérica que no cuentan con una norma para sancionar los delitos de violación a la intimidad sexual en internet se comprometan a trabajar en ello.

Por otra parte, hizo un llamado a los dueños de grandes empresas tecnológicas, como Google o Facebook, para que asistan al próximo encuentro de Defensoras Digitales; “no nos tengan miedo, no nos cancelen a la mera hora y no se vayan sin discutir, si quieren escuchar a las mujeres, aquí hay espacio para escucharlas, pero no se queden solo con escucharnos sin actuar”, enfatizó.

Rocío Muñoz Flores, Asesora Regional de Género del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) dijo que es de vital importancia poner en el centro de las agendas de los países las necesidades de las sobrevivientes de violencia digital, así como la asignación de recursos para la implementación de marcos normativos y de política pública que ayuden a reducir y eliminar los impactos de este tipo de violencia.

Entre los puntos que más destacan del posicionamiento colectivo de la Red Latinoamericana de Defensoras Digitales, se encuentran:

Desestabilizar el imperio digital que actúa como cómplice de la violencia; la aprobación de una Ley Olimpia en cada país de América Latina, para reconocer, eliminar y castigar la violencia digital; la demanda de crear una entidad especializada con perspectiva de género para atender este tipo de violencia; así como garantizar la reparación integral a las víctimas.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11106-fundamental-promover-un-desarrollo-urbano-ordenado-y-sustentable-para-todos>

Fundamental, promover un desarrollo urbano ordenado y sustentable para todos

Publicado: 27 Febrero 2025



- Realizan en el Senado III Foro de Desarrollo Urbano e Infraestructura con el Colegio de Ingenieros.

El senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, destacó la importancia de que los expertos sean incluidos en la construcción de un marco normativo que facilite la implementación de proyectos para promover un desarrollo urbano ordenado, sustentable y accesible para todos.

Durante la inauguración del III Foro de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Federación Mexicana de Colegios de Ingenieros Civiles (FEMCIC), el legislador del PAN habló de los desafíos que nuestro país enfrenta y que requieren la colaboración de autoridades, empresarios, profesionistas y la sociedad en general.

Refrendó su compromiso para promover políticas públicas que construyan ciudades con espacios más habitables, sostenibles y equitativos. En ese sentido, manifestó que la colaboración conjunta de autoridades con ingenieros civiles, urbanistas y especialistas permite diseñar estrategias basadas en evidencias claras con un enfoque integral de largo plazo.

Explicó que la urbanización acelerada que ha manifestado México, con un 80 por ciento de la población que habita en zonas urbanas (de acuerdo con el INEGI), genera desafíos en vivienda, movilidad y servicios básicos.

Martín del Campo señaló que nuestro país debe inspirarse en ejemplos internacionales de planeación urbana, en materia de infraestructura, movilidad y acceso al agua para entornos más sostenibles y resilientes.

El legislador narró el caso de la ciudad sustentable de Masdar, en Emiratos Árabes, con una planeación urbana que incluye infraestructura y edificación, con la promoción de la eficiencia energética y las energías renovables, movilidad peatonal y el transporte público no contaminante.

La demanda eléctrica en México -resaltó-, ha aumentado y se espera que siga creciendo a una tasa anual del tres por ciento, lo cual representa una oportunidad, ya que el país con su abundante recurso solar y eólico tiene la potencia para diversificar su matriz energética y fortalecer su infraestructura eléctrica.

Por otro lado, dijo, el acceso al agua potable es un derecho fundamental, sin embargo, lamentó que en México el 35 por ciento de esta, se pierde en fugas por sistemas obsoletos.

Dijo que implementar programas como el NEWater de Singapur, que recicla el agua residual para consumo humano y reduce la dependencia de fuentes externas al adoptar tecnologías de reciclaje y tratamiento de aguas, podría mejorar la disponibilidad y la calidad de los recursos hídricos en México.

Es necesaria la colaboración con equipos multidisciplinarios, ya que se cuenta con talento técnico y académico, que debe ser utilizado para mejorar la planeación urbana, optimizar el uso de los recursos y modernizar nuestra infraestructura.

Juan Antonio Martín del Campo afirmó que “foros como este son un ejemplo de cómo el trabajo conjunto entre los sectores público, privado y el académico pueden generar propuestas innovadoras”.

Por su parte, Carlos Ernesto Fierros Pacheco, presidente de X Consejo Directivo con el Colegio, destacó la importancia de involucrar a expertos como los ingenieros civiles y a la iniciativa privada en las obras de la infraestructura urbana.

Añadió que hay ejemplos en otras partes del mundo de carreteras concesionadas, que denotan diferencia en su mantenimiento con las de administración federal.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, 27 de febrero de 2025

POR SU GRAVEDAD E IMPACTO, LOS DELITOS SEXUALES COMETIDOS EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SON IMPRESCRIPTIBLES

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conoció de un caso en el que una adolescente denunció la violencia sexual que vivió en su niñez y pubertad por parte de un tío. Durante el juicio oral, el acusado afirmó que el delito de abuso sexual equiparado, que se refiere a aquél cometido en contra de un niño o niña, había prescrito por el tiempo transcurrido entre su comisión y la denuncia, por lo que no era procedente condenarlo por este hecho ilícito.

Sin embargo, las autoridades judiciales de primera y segunda instancias emitieron una sentencia condenatoria y señalaron que no era procedente declarar la prescripción del delito, ya que, conforme al artículo 106 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cualquier procedimiento jurisdiccional que involucre a una persona menor de edad es imprescriptible. En contra de esa decisión, el sentenciado promovió un juicio de amparo directo. Posteriormente, a petición del Tribunal Colegiado, la Suprema Corte atrajo el asunto.

En su fallo, la Sala estableció que la regla de imprescriptibilidad prevista en la Ley General especializada en niñez y adolescencia es aplicable a todos los procedimientos en los que se encuentren involucradas las personas menores de edad, y no sólo aquellos en los que se dilucide sobre estas instituciones de derecho familiar, toda vez que: (i) la ley no especifica expresamente la naturaleza de los procedimientos en los que aplica la regla de imprescriptibilidad, y (ii) esta es la interpretación más benéfica para los derechos del niño, la niña o el adolescente víctima de un delito sexual, a la luz del principio pro persona y del interés superior de la niñez y la adolescencia.

Asimismo, la Primera Sala destacó que, independientemente de su previsión legal expresa, los delitos sexuales cometidos en contra de niños, niñas y adolescentes deben considerarse como imprescriptibles, ya que tienen repercusiones serias y perjudiciales a corto y largo plazo, las cuales no solo ponen en grave peligro su supervivencia y comprometen su adecuado desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, sino que afectan de forma significativa su capacidad para revelar los hechos de forma temprana.

La revelación de la violencia sexual que se cometió en la niñez o en la adolescencia representa un gran acto de valentía, que supone que la persona identificó, asimiló, comprendió y decidió compartir su sentir y su experiencia con alguien de confianza. El hecho de revivir al pasado y revivir estos eventos traumáticos genera un impacto emocional importante para las víctimas, el cual puede verse agravado al conocer que las autoridades no podrán investigar ni sancionar a los responsables debido al tiempo transcurrido.

De esta manera, la imprescriptibilidad de los delitos sexuales cometidos durante la niñez y la adolescencia constituye una medida jurídica especial e idónea que permite proteger su interés superior, ya que posibilita a las víctimas denunciar los hechos cuando están en condiciones físicas, materiales y psicoemocionales para hacerlo, sin estar sujetas a los plazos establecidos por las leyes penales, los cuales muy pocas veces atienden a las necesidades y a la condición de vulnerabilidad en la que se encuentra la persona.

Por estas razones, esta medida permite reconocer y garantizar el derecho al tiempo y al acceso a la justicia de las víctimas; atiende a su especial situación de vulnerabilidad; reconoce el impacto y la gravedad que estos actos generaron en todos los ámbitos de sus vidas, y envía un mensaje de cero tolerancia hacia la violencia sexual cometida en contra de la niñez y la adolescencia.

Finalmente, la Sala apuntó que la prescripción es una sanción para el Ministerio Público por su inactividad o deficiente actividad, y no un derecho o privilegio para la persona imputada, ni mucho menos una “carta para la impunidad”.

Con base en estas razones, al analizar el caso planteado, la Primera Sala estimó correcta la sanción penal impuesta, por lo que negó el amparo solicitado.

Sonora destaca en reducción de pobreza laboral

Alberto Duarte

VIERNES 28 FEB. 2025 - 05:00 A. M.

Michoacán, Baja California Sur y Sonora reportaron los mejores resultados.

Una docena de entidades federativas consiguieron reducir de manera significativa la pobreza laboral entre su población al término del año 2024, según informó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Michoacán, Baja California Sur y Sonora reportaron los mejores resultados.

“En 12 de las 32 entidades federativas se presentó una reducción de la pobreza laboral mayor a 0.5 puntos porcentuales, entre el tercer y el cuarto trimestre de 2024. Destacaron Michoacán con 3.4 puntos porcentuales; Baja California Sur con 2.9; y Sonora con 2.7”, informó el organismo próximo a desaparecer a través de un informe que detalla, además, que *“las tres entidades con mayor aumento durante el mismo periodo fueron Veracruz con 5.2 puntos porcentuales; Morelos con 3.3 y San Luis Potosí con 3.1”.*

La pobreza laboral se entiende desde las instituciones públicas como aquella situación en la que la brecha entre los ingresos productos del trabajo y el precio de la canasta alimentaria es tal que dificulta el acceso a dichos insumos.

La reducción de esta situación, por tanto, se traduce en un mejor acceso a los alimentos que proporcionan *“un consumo de calorías de 2 191.7 kcal para las zonas rurales y 2 073.810 kcal para las zonas urbanas”*, lo que implica 47 productos para las ciudades y 44 para el campo, según el tratamiento del tema a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El panorama de fin de año para Sonora, sin embargo, presenta matices que se expresan en la evolución del ingreso laboral promedio de la población ocupada. En el caso de las mujeres, se presentó una mejoría de 4.46 por ciento del tercero al cuarto trimestre, mientras que los hombres experimentaron una caída de 4.1 por ciento.

A ritmo anual, sin embargo, ambos sexos terminaron con una situación más favorable que el año previo: al tratarse de las mujeres, se calcula un 7.19 por ciento de avance salarial, mientras que para los hombres la variación interanual fue de 2.52 por ciento.

Seis mujeres fueron asesinadas diariamente en México durante enero: SESNSP

El Universal

JUEVES 27 FEB. 2025 - 07:25 P. M.

Cuatro estados concentraron el 44.4 por ciento de los asesinatos de mujeres durante el pasado mes de enero, según información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Seis mujeres fueron asesinadas diariamente en el país en enero pasado, que acumuló un total de 187 víctimas de homicidio doloso, la mayoría en Guanajuato, en números absolutos, y en tasa por cada mil habitantes Colima es primer lugar.

Según cifras del reporte sobre violencia contra las mujeres del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Sesnsp), cuatro estados concentraron el 44.4 por ciento de los asesinatos de mujeres, distinto al feminicidio, el mes pasado. Estos son:

- Guanajuato - 31 víctimas
- Baja California - 22 víctimas
- Estado de México - 15 víctimas
- Michoacán - 15 víctimas

Cabe destacar que en enero se contabilizaron 54 víctimas de feminicidio, concentradas en el Estado de México, 7; Puebla, 5; Morelos, 4; Tamaulipas, 4; Chihuahua, 3.

En tanto, las fiscalías o procuradurías estatales de los 32 estados reportaron 4 mil 568 víctimas mujeres de lesiones dolosas, un promedio de 147 al día, de acuerdo con el informe publicado este jueves.

Asimismo, en enero pasado se registraron 322 mujeres víctimas de extorsión, principalmente en el Estado de México, Guanajuato y Nuevo León. Y se abrieron 19 mil 313 carpetas de investigación por el delito de violencia familiar y mil 493 por los delitos de violación simple y equiparada.

Avanza en Senado judicialización de la transparencia

El dictamen precisa que las atribuciones conferidas al Inai las realizará la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través del órgano Transparencia para el Pueblo.



Descripción automáticaCREDITOS AUTOMÁTICOS

Por: **Rolando Ramos**

viernes 28 de febrero de 2025 - 00:53

Las comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos Primera de la Cámara de Senadores aprobaron por 19 votos de Morena y aliados, y ocho del PAN y PRI en contra, el decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De acuerdo con el dictamen, el propósito de los cambios propuestos por la presidenta Claudia Sheinbaum es armonizar la legislación secundaria con la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica, promulgada en diciembre pasado, que extinguió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) y los organismos garantes en las entidades federativas del país.

Durante la discusión, Ricardo Anaya, coordinador del grupo parlamentario del PAN, y Néstor Camarillo, quien fijó la posición de la bancada senatorial del PRI, anunciaron el voto de sus correligionarios en contra del paquete de cambios reglamentarios.

"Por sentido común, porque estamos convencidos de que esta reforma no es un paso hacia adelante, por eso vamos a votar en contra", anticipó Anaya.

El dilema es, dijo, "quedarnos con el esquema que fue incómodo para todos y que funcionó para los ciudadanos, es decir, un Inai autónomo, independiente o transitar hacia un nuevo esquema, que es el que nos están proponiendo, en donde ya no existe el Inai como organismo autónomo".

Aseguró que el gobierno será "juez y parte" porque ante una petición de información puede responder "no te quiero dar la información. Y si no te parece, no te preocupes, puedes apelar esa decisión, vuélvemela a pedir, al mismo gobierno, y obviamente el gobierno en la segunda instancia, cuando sea información verdaderamente sensible, verdaderamente delicada, va a volver a negar la información".

Desde la óptica del queretano, "estamos en un tránsito, en un camino hacia un régimen de corte autoritario, porque están concentrando el poder, porque hoy Morena controla el Ejecutivo, el Legislativo, el Judicial, va por el control de los órganos autónomos".

Camarillo dijo que los pretendidos cambios son "un retroceso en lo avanzado en materia de transparencia", lo que contrasta con la posición del "oficialismo" que cuando era oposición "exigía rendición de cuentas".

Los cambios, detalló, “abren la puerta a que las reservas se extiendan por años, sin límite, repitiendo el argumento de que no es el momento de revelar la información”.

“Lo que en realidad están logrando es un bloqueo perpetuo o un carpetazo institucional a cualquier expediente que les pueda incomodar y si alguien decide apelar se encuentra con la contraloría local y la Secretaría Anticorrupción, organismos que no son más que una extensión del mismo poder que controla la información. Así, el ciudadano queda completamente desprotegido, sin opciones reales de acceso a la verdad”.

Al desaparecer el Inai, agregó, “el único mensaje a los ciudadanos es que están ocultando cosas, que están protegiendo al Ejecutivo”.

“Nos han querido vender la idea de que este es un gobierno abierto, del pueblo, pero al final del día todo está bajo su propio control. Es como un ratón cuidando el queso, en pocas palabras. Así de grave está”, expresó.

Juicio de amparo

El dictamen, remitido a la Mesa Directiva de la Cámara Alta para agendar su discusión y votación por el pleno cameral la próxima semana, precisa que las atribuciones conferidas al Inai las realizará la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través del órgano Transparencia para el Pueblo.

La nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública precisa que dicha secretaría no podrá conocer y resolver los recursos de inconformidad que se interpongan en contra de las resoluciones emitidas por otros entes públicos; interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter federal o estatal, así como de los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, que vulneren el derecho a la protección de datos personales, ni promover controversias constitucionales.

Prevé también que en contra de las resoluciones que emitan las “autoridades garantes” procederá el juicio de amparo que será sustanciado por jueces y tribunales especializados en la materia, que determine el Poder Judicial de la Federación (PJF).

Se precisa que la norma incluye criterios de interpretación emitidos en su momento por el Inai y que actualmente aplican los sujetos obligados.

De igual manera, la ley prevé el incremento de 13 a 17 las causales de reserva de información. También no podrá invocarse el carácter de reservado tratándose de información relacionada con actos de corrupción acreditados.

Cambios a la ley de transparencia

- Aumenta de 13 a 17 las causales de reserva de información.
- No podrá invocarse el carácter de reservado tratándose de información relacionada con actos de corrupción acreditados.
- Las facultades del Inai las asumirá la “autoridad garante federal” denominada “Transparencia para el Pueblo”, dependiente de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- La “autoridad garante local” son las contralorías de las dependencias del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, dependientes de los gobernadores, quienes asumirán también la responsabilidad en materia de transparencia de sus municipios o alcaldías en el caso de la Ciudad de México.
- Las “autoridades garantes” determinarán si las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad cumplen con las obligaciones de transparencia y acceso a la información, directamente o a través de los sujetos obligados que les asignen el dinero.
- El Poder Judicial de la Federación (PJF) deberá habilitar juzgados de Distrito y tribunales colegiados de Circuito especializados en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Los institutos de transparencia de las entidades federativas continuarán operando hasta en tanto las legislaturas no emitan la legislación para armonizar su marco jurídico.